Señor Hermel Patricio Balcázar Ramírez Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUPARK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 05 de noviembre del 2020, resolvió nombrarlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS ESTATUTARIOS, con las facultades y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, de conformidad con lo establecido en el Articulo Noveno del Estatuto social de la compañía CONSTRUPARK S., según se deprenden de la escritura publica de constitucion de la compañía, otorgada por el notario Vigesimo Noveno de Guayaquil, el 22 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Agosto del 2007.

Dignese hacer constar su aceptacion al pie de la presente

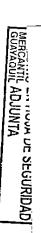
Atentamente,

Hana E Balcázar Maria Elizabeth Balcazar Ramirez Secretaria de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual fui elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No 0921675856.- Guayaquil, 05 de Noviembre de 2020

Hermel-Patricio Balcazar Ramírez

C.C. 0921675856



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:37.806 FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2020 HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUPARK S.A., a favor de HERMEL PATRICIO BALCAZAR RAMIREZ, de fojas 85.932 a 85.935, Libro Sujetos Mercantiles número 14.804.

ORDEN: 37806

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020

REVISADO POR{

Mgs. César Moya Delgado registrador mercantil del canton guar aquil

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0293371